



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1185.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO.

Asunción, **11** de diciembre de 2019

VISTO: El Memorandum DM/AJDIP/M/N° 513/2019 de fecha 4 de diciembre de 2019, por medio del cual el Asesor Jurídico de Derecho Internacional Público solicita la provisión del viático proporcional correspondiente a favor del Segundo Secretario Álvaro Dos Santos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de los Organismos Internacionales, quien se trasladará a la ciudad de Viena, Austria, del 18 al 24 de enero de 2020, con el fin de participar de las sesiones preparatorias y del 39° período de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI); y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ) y el Centro de Inversión Sostenible de la Universidad Columbia de Nueva York, cubrirán gastos tales como pasajes aéreos y alojamiento a favor del funcionario mencionado.

Que en consecuencia, es necesaria la provisión del porcentaje de viático pertinente, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal, en concordancia con lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 1145/2019 y en el Artículo 6° punto 1, de la Resolución N° 65/2019, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad al personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el importe equivalente al **30%** del viático correspondiente al destino, por los días comprendidos entre el 18 y el 24 de enero de 2020, a favor del Segundo Secretario **Álvaro Dos Santos**, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de los Organismos Internacionales de la Asesoría Jurídica de Derecho Internacional Público, quien se trasladará a la ciudad de Viena, Austria, con el fin de participar de las sesiones preparatorias y del 39° período de sesiones del Grupo de Trabajo III (Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados) de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI).
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el porcentaje de viático previsto en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

José Antonio Dos Santos
Ministro Sustituto

N° _____